



ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.

Por los fondos mutuos y fondos de inversión bajo su administración

CITACIÓN A HEREDEROS O LEGATARIOS

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 488 y en el artículo 38 bis de la Ley Única de Fondos, se cita a los herederos o legatarios de los fondos mutuos y fondos de inversión administrados por Administradora General de Fondos Sura S.A. fallecidos con más de 10 años a la fecha, que más adelante se indican, a objeto de que concurran a las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Avenida Apoquindo 4820, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, o se comuniquen al correo electrónico AGFSura@sura.cl, para registrar las cuotas de dichos partícipes a su nombre, debiendo acreditar para tal efecto su calidad de herederos o legatarios, según corresponda.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en Norma de Carácter General antes mencionadas, antes del 18 de marzo de 2023. En caso contrario, se procederá a partir del 19 de marzo de 2023, en representación de los partícipes fallecidos con el rescate o enajenación de cuotas, y con la entrega de esos dineros a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

Los partícipes fallecidos son los siguientes:

MARIA DEL PILAR SAN PEDRO VALENZUELA

HILDA MARÍA DIAZ ZUÑIGA

FRANCISCO ANGEL MINAYA RETAMAL